



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 6 de diciembre de 2019

Oficio No. 0295

Señores

FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS

Calle 23 B No. 118 A – 12 Primer Piso

fundacionayudate@hotmail.com

Referencia : 253684089001 2012 00013 00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FIDUAGRARIA S.A.
Demandado : BERNABE SANTIAGO BERNATE

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 28 de noviembre de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, se dispuso **REQUERIRLO** para que en el término de **DIEZ (10)** días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, presente informe **DETALLADO Y COMPROBADO** de la gestión realizada respecto del bien inmueble dejado bajo su cuidado y administración, en virtud de la entrega que realizara la secuestre saliente el 27 de julio de 2018, so pena de aplicar las sanciones que prevé el artículo 50 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Tenga en cuenta que la presente se realiza teniendo en cuenta la falta a su deber legal de rendir cuentas.

Cordialmente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Entregado: REQUERIMIENTO

postmaster@outlook.com

Vie 6/12/2019 10:25 AM

Para: Fundacion Ayudate <fundacionayudate@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

REQUERIMIENTO;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Fundacion Ayudate (fundacionayudate@hotmail.com)

Asunto: REQUERIMIENTO

Informe Secretarial

Jerusalén, 21 de enero de 2020. Al Despacho del Señor Juez, informando que la empresa designada como auxiliar de justicia no dio cumplimiento al requerimiento que se realizará en auto anterior. Sírvase proveer.

Transcurrieron los días: 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19 de diciembre de 2019, 13 y 14 de enero de 2020. Inhábiles: 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2019, 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de enero de 2020.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A.** contra **DARÍO BARRIOS QUIJANO**

No.253684089001 2012 00012 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la desidia del auxiliar de la justicia de cumplir cabalmente con el deber legal de rendir cuentas, se le requiere nuevamente y por última vez para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación que ha de enviarse, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en providencia del 28 de noviembre de 2019, so pena de aplicar las sanciones que prevé el artículo 50 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Por Secretaría ofíciase a la dirección física que obre en la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia, adjuntando copia de la última comunicación librada.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 002 DE HOY 22 DE ENERO DE 2020
La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

23 DE ENERO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

27 DE ENERO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA